

**RESOLUCIÓN Nro. G-033-2020**  
**MAYO 28 DE 2020**

**"MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA EL RESULTADO DE LA ÚNICA CANDIDATA INSCRITA A LA ELECCIÓN DEL PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD DE LA INSTITUCIÓN, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL, SEGÚN LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN Nro. G – 031 – 2020 DEL 18 DE MAYO DE 2020"**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el Acuerdo Nro. 020 del 01 de junio de 1996, emanado del Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl mediante la Resolución Nro. G - 31 - 2020 del 18 de mayo de 2020, mediante la cual se convocó y se establecieron las reglas para la elección del representante de los empleados públicos del área de la salud de la institución, ante la junta directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal.

Que el artículo segundo de la Resolución Nro. G – 31 – 2020 del 18 de mayo de 2020 estableció el cronograma del proceso de convocatoria y se determinó:

- Mayo 20, 21, 22 de 2020 publicación de apertura de la convocatoria.
- Mayo 26 de 2020 inscripción de candidatos.
- Mayo 27 de 2020 evaluación de requisitos de los candidatos inscritos.
- Mayo 28 de 2020 resultados de los candidatos inscritos y habilitados para ser elegidos.
- Mayo 29 de 2020 elecciones.



Que una vez revisada el acta de evaluación de requisitos de la única candidata inscrita para la elección del representante de los empleados públicos del área de la salud de la institución arrojó como resultado de inscripción a la siguiente persona:

#### ÚNICA INSCRITA ÁREA ASISTENCIAL

2

1. IRMA ELENA ARANGO OSPINA C.C. Nro. 41.912.386

Que tal y como se plasmó en el acta de evaluación por el comité evaluador y una vez verificados los requisitos de la única aspirante inscrita, por parte de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal se estableció que de acuerdo a la convocatoria en los términos de la Resolución G – 31 – 20 y con apoyo en la hoja de vida que reposa en la carpeta de talento humano se estableció lo siguiente frente a la funcionaria inscrita lo siguiente:

- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura. CUMPLE.
- Ser empleado público de la Institución. CUMPLE.
- No estar incurso en las inhabilidades descritas en el Artículo 71 de la Ley 1438 de 2011. CUMPLE. (Según formulario de inscripción).
- Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas a las ciencias salud. (En la hoja de vida existe diploma y acta de grado de profesional en Medicina con título de Médico Cirujano). CUMPLE.

Que con todo lo anterior se determina que la única candidata inscrita cumple con los requisitos para ser elegida miembro de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl para el periodo 2020 – 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE**

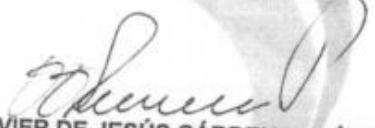
**ARTÍCULO PRIMERO:** Tener como candidata inscrita para ser miembro de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl en representación área de la salud y para el periodo 2020 - 2022 a la siguiente funcionaria:

- IRMA ELENA ARANGO OSPINA C.C. Nro. 41.912.386

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuar con el cronograma en los términos de la Resolución Nro. G - 31 - 20 del 18 de mayo de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los 28 días del mes de mayo de 2020.



**JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ**  
Gerente  
Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl  
Secretario Junta Directiva

**Proyectó:** María Aleyda Martínez Gaviria  
Secretaria de Gerencia

**Revisó:** Juan Manuel Vanegas Acevedo  
Asesor Jurídico Externo